

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de abril de 1999.-

Visto lo solicitado a fs. 107 por el titular de la Secretaria Judicial N° 2,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar los alcances de la Resolución N° 3363/98, hasta el 31 de julio del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los agentes -cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan-; a razón de 3 (tres) horas diarias, en días hábiles, por agente y con exclusión del período de la feria judicial, para desempeñarse en la Corte Suprema de Justicia de la Nación -Mesa de Entradas Previsional-:

Oficial Mayor:

ABATTE, Juana Rita

BIASOTTI, Rosa María

Escribiente Auxiliar:

ALVAREZ ALONSO, Julián

Ayudante:

ESQUIVEL, Etelvina

SAMMANIEGO, Ramón Miguel

SANCHEZ, Emilio

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION